



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 33 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.
y U.) 2013 y 2014, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE
INDICA.

06 ENE 2016

SANTIAGO,

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0061

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) La **Resolución Exenta MINVU N° 4019 del 10.06.2013**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- e) La **Resolución Exenta MINVU N° 6308 del 08.10.2014**, que destina subsidios habitacionales a familias de la RM, del DS N° 255/2006 de V y U.
- f) La **Resolución Exenta N° 1377 del 19.05.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto Américo Vespucio II, código de grupo N° 84047, de la comuna de Maipú.
- g) La **Resolución Exenta N° 1448 del 27.03.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Versailles, código de grupo N° 106920, de la comuna de Maipú.
- h) La **Resolución Exenta N° 1930 del 20.07.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de inicio de obras del proyecto Bahía Catalina 3, código de grupo N° 107614, de la comuna de La Granja.
- i) El **Ordinario N° 15052 del 18.12.2015 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificaciones e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	15.11.2015	Américo Vespucio II	84047	II	Desarrolla Identidad.	Maipú	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



01 Debidamente identificados	29.10.2015	Junta de Vecinos Cerro La Campana.	107088	II	Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.	San Bernardo	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
05 Debidamente identificados	29.10.2015	Versalles	106920	II	Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.	Maipú	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
04 Debidamente identificados	29.10.2015	Bahía Catalina 3	107614	II	Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.	La Granja	100%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- j) Los Ordinarios. N° 6154 del 12.11.2015, 5586 del 20.10.2015, 5448 del 14.10.2015 y 5841 del 28.10.2015, todos emitidos por el Jefe del Departamento de Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano, mediante los cuales se Certifican los Avances de Obras (Contra Fin de Obras), informan porcentajes de avance físico y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- k) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- l) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, se encuentran ejecutados en su totalidad y solo se requiere contar con los subsidios vigentes para la autorización del pago.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **14 certificados** de subsidio individualizados en el **Visto f)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**Américo Vespucio II**", código de grupo N° 84047, de la comuna de Maipú, "**Junta de Vecinos Cerro La Campana**", código de grupo N° 107088, de la comuna de San Bernardo, "**Versalles**" código de grupo N° 106920, de la comuna de Maipú y "**Bahía Catalina 3**", código de grupo N° 107614, de la comuna de La Granja, todos correspondientes al Título II.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

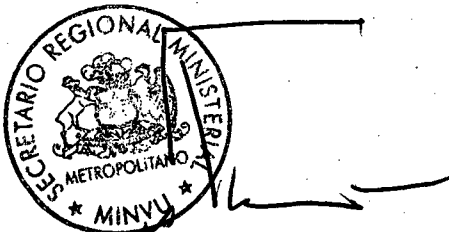
www.seremi13minvu.cl



2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por los PSAT “Desarrolla Identidad”, “Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda.” y “Likan Gestión Inmobiliaria Jorge Santibáñez González E.I.R.L.” certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**



**CCR/EEV
DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado

- Art. 7/g Ley de transparencia
Ref. • Oficio SERVIU N 15052 del 18.12.2015;
29.12.2015

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.
Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741
www.seremi13minvu.cl